



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Choconta, 06 de julio de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2022-0007-00
DEMANDANTE: MARISELY ACERO AMARILLO
DEMANDADO: JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la curadora *ad litem* del demandado JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA no contestó la demanda de la referencia pese a encontrarse debidamente notificada.

En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por no contestada la demanda por la curadora *ad litem* de JUAN FERNANDO VIGOYA SILVA.
- 2. SEÑALAR** el día 12 de septiembre de 2023, a la hora de las 9:30 a.m, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, **por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65fdeed41bf8791530a68156cd435f874a5749e87d283bd6e7126e3af9128b57**

Documento generado en 06/07/2023 04:10:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>